

NOTA INFORMATIVA

Resumen de la reunión con la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (18-03-2014).

El martes 18 de marzo mantuvimos una reunión con Carmen Vela, Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, para hablar sobre las convocatorias de ayudas correspondientes a los *Programas Estatales de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013 – 2016* (http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-11616) y al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/06/pdfs/BOE-A-2013-11617.pdf>), ambas publicadas el 6 de noviembre.

Estas convocatorias impiden al Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas con contratos no permanentes que no cubran el plazo de ejecución del proyecto, pedir un proyecto como co-IP, posibilidad que sí se ofrece a investigadores del Programa Ramón y Cajal y al profesorado emérito (artículo 18, apartados 3 y 4).

Además, en las citadas ayudas se genera una diferencia entre equipo investigador y equipo de trabajo que no se justifica, quedando excluidos del primer grupo los profesores interinos (Agregados o Titulares), Lectores, Ayudantes, Ayudantes Doctores, Asociados, Colaboradores temporales e investigadores predoctorales y postdoctorales (propios o de programas específicos) con contratos no permanentes que no cubran el plazo de ejecución del proyecto.

Aunque existe la posibilidad de solicitar proyectos con una duración inferior a tres años, no acaba de comprenderse esta diferencia que puede tener importantes repercusiones negativas para la carrera investigadora y académica del profesorado novel ya que:

- participar en los proyectos como investigadores es valorado como un mérito en la obtención de las acreditaciones para acceder a plazas estables. El hecho de considerar la participación en una categoría inferior, impide la promoción y la estabilización del PDI.
- afecta a la capacidad investigadora de las Universidades, porque al impedir a una parte de los profesores e investigadores formar parte del equipo de investigación se reducen las posibilidades de financiación.

Por todo ello, la FECCOO solicitó la reunión a la Secretaría de Estado de Investigación para conocer los motivos que han llevado a la administración a incorporar estas modificaciones y exponer nuestros puntos de vista respecto a las convocatorias.

A la reunión asistieron Carmen Vela y M. Pilar Villegas, D. General de Investigación Científica y Técnica, por el MINECO y por CCOO asistimos, Salce Elvira, Jesús Escribano y Julio Serrano.

Para justificar los cambios en las convocatorias nos explicaron los problemas que habían tenido con algunos proyectos que no se habían podido finalizar debido a que los IP eran profesores sin vinculación permanente con la universidad. También comentaron los problemas que la intervención del estado planteaba a la hora de que otros investigadores se hiciesen cargo de proyectos que habían quedado colgados.

Como consecuencia de estos desajustes se había tenido que devolver el dinero al Ministerio de Hacienda y en su opinión eso no podía volver a repetirse.

Respecto a la separación entre equipo de investigación y equipo de trabajo nos dijo que habían remitido una carta al director de la ANECA para explicarle que, en su opinión, la participación en el equipo de Investigación o en el equipo de trabajo no marca ninguna diferencia respecto a su implicación investigadora en el proyecto, ya que se trata de una situación meramente administrativa, y por tanto debe tener el mismo valor académico. Se nos aseguró que los gestores del Plan Nacional lo tienen claro. De hecho, en la evaluación de los proyectos se evalúa a todos los doctores.

Nosotros le manifestamos en primer lugar que nos hubiese gustado poder discutir las convocatorias antes de su publicación en el BOE puesto que afectan a la carrera profesional del PDI (Se nos dijo que el borrador del documento había sido distribuido a mucha gente, pero CCOO no lo tenía). También le dijimos que, aún teniendo en cuenta los problemas que nos comentaban, las cosas se podían hacer de otra manera. De hecho en las convocatorias no se trata por igual al profesorado no permanente de las universidades, se discrimina negativamente a unas figuras frente a otras y eso no está justificado.

Igualmente consideramos que, a pesar de la carta remitida a la ANECA, las comisiones de evaluación pueden establecer diferencias salvo que la norma no ofrezca dudas en su interpretación.

Al final de la reunión, la secretaria de estado se comprometió a discutir con nosotros las próximas convocatorias que quieren sacarlas a finales de junio. Su intención es mantener las bases de las convocatorias de este año y abordar posibles modificaciones de las convocatorias específicas que se publicaron en noviembre para solventar los problemas que le podamos plantear.